

PODER EJECUTIVO

<p>Decreto Supremo N° 248-2018-EF (02.11.2018)</p> <p>Descarga Aquí</p>	<p>Modifican el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta</p>	<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se modifica el artículo 26-A del Reglamento de la ley del Impuesto a la Renta.• Asimismo, se incorpora la Tercera Disposición Complementaria Final al Decreto Supremo N° 085-2018-EF, en el sentido que la devolución de oficio a que se refiere el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30734, Ley que establece el derecho de las personas naturales a la devolución automática de los impuestos pagados o retenidos en exceso, tratándose de los servicios señalados en el inciso d) del artículo 26-A del Reglamento, se efectúa sobre la base de la información de la CIU que figure en el Registro Único de Contribuyentes como actividad principal al momento de la emisión del comprobante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 5.6 del referido artículo 5.• De otro lado, se deroga el Decreto Supremo N° 399-2016-EF.
---	--	--	---